

## **Pensiones: Solicitud de pensión para presos políticos, gremiales o estudiantiles**

### **¿En qué consiste?**

Este trámite permite conocer los requerimientos y procedimientos que se deben seguir para solicitar una pensión mensual no contributiva, de carácter vitalicio, a quienes hayan sido presos políticos, gremiales o estudiantiles, en el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

### **Destinatario/s:**

Personas que acrediten que durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 estuvieron privadas de su libertad como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo parapolicial y/o paramilitar, por causas políticas, gremiales o estudiantiles; que permanecieron en prisiones de cualquier tipo incluyendo los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y/o Exterminio, o sometidas a la Justicia Penal Federal o Provincial, o a Tribunales Militares, o a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o condenadas por un Consejo de Guerra.

Se incluye a quienes hayan nacido en cautiverio o menores de edad detenidos con sus padres.

### **¿Qué necesito para realizarlo?**

- Acreditar identidad mediante la presentación del original del DNI
- Acreditar el vínculo cuando la víctima haya fallecido
- Completar el "Formulario de solicitud Ley 13298"
- Acompañar prueba documental certificada, respaldatoria de los siguientes hechos:

- Detención o privación de la libertad por razones políticas, gremiales o estudiantiles del solicitante o el nacimiento en cautiverio de menores de edad que hubieran estado detenidas o detenidos con sus padres en el período contemplado por la ley.

- Domicilio real en la Provincia de Santa Fe al momento del hecho generador del beneficio.

- No ser beneficiario de una prestación actual o futura de carácter nacional, provincial o municipal, derivadas de la misma situación (caso contrario, el beneficiario deberá optar por una de ellas)

### **¿Cuánto cuesta?**

Gratuito

### **¿Dónde se realiza?**

**Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe**

- **Santa Fe**

Mendoza 3443 (S3000CHV)

Tel: 54 - 342 - 4574915 / 16 / 17 / 18 - 0800 555 3348

secretariaddhh@santafe.gob.ar

- **Rosario**

Santa Fe 1950 - 1° piso (ala Dorrego) - (S2000DNW)

Tel: 54 - 341 - 4721466 / 67 / 68 - 0800 555 3348

[subsecddhzonasur@santafe.gob.ar](mailto:subsecddhzonasur@santafe.gob.ar)

## Formularios relacionados:

Ley Provincial 13298 - Formulario de solicitud de pensión para presos políticos, gremiales o estudiantiles 

[Formulario Ley 13298 presos politicos gremiales estudiantiles.pdf](#) - 167,63 kB

## Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 13298/2012 - Pensión para presos políticos, gremiales o estudiantiles \(1976-1983\)](#)

[Decreto Provincial 0712/2013 - Aprueba la reglamentación de la Ley Provincial 13298](#)